



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

**HACE
100 AÑOS**

El Gobierno ha aceptado la renuncia elevada por el señor José A. Andrange, del cargo de Oficial Gco. de la Oficina de Estadística de Aduana. En su lugar se ha nombrado al señor Juan Domingo Fioravanti.
Viernes, 8 de marzo de 1989.

2 secciones 30 páginas

Guayaquil, miércoles 8 de marzo de 1989

Año 106

Edición No. 37989

100014

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL CELOPLAST S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reforma de estatutos de la "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL CELOPLAST S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de agosto de 1988, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1-00577 el 22 de febrero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena, con el No. 10 el 27 de febrero de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Arcentales González, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la referida compañía.
- 3.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- La reforma estatutaria se refiere a los Artículos Décimo Primero y Vigésimo Séptimo, los mismos que dirán: **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Organismos y Funcionarios.- La Sociedad tendrá los siguientes organismos y funcionarios: a) La Junta General de Accionistas; b) El Presidente; c) El Vicepresidente; d) El Gerente; y, e) El Subgerente. **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO:** Subrogación del Presidente.- El Vicepresidente subrogará al Presidente en todas sus facultades y atribuciones, en caso de ausencia de dicho funcionario o cuando este le encargara el ejercicio de la Presidencia.- La última parte del Artículo Trigésimo Quinto dirá: Los nombramientos del Presidente, del Vicepresidente, del Gerente General y del Subgerente serán inscritos en el Registro Mercantil para los fines consiguientes.

Guayaquil, 3 de marzo de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA GUAYAQUIL

Mar. 8